



2023 - 2026

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS

**TAMBOBAMBA**

REGIÓN APURÍMAC



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 085-2026-A-MPCT**

Tambobamba, 10 de abril de 2026

**VISTOS:**

El Informe N.º 397-2026-GPPR-MPC-T/HRVO de fecha 09 de abril del 2026, emitido por la Gerencia de Presupuesto, Planificación y Racionalización; el Decreto Supremo N° 052-2026-EF; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, concordante con la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, se establece que los créditos presupuestarios pueden ser modificados durante el ejercicio fiscal mediante Créditos Suplementarios en el Nivel Institucional.

Que, mediante Decreto Supremo N° 052-2026-EF, publicado el 08 de abril de 2026 en el Diario Oficial El Peruano, se autoriza la incorporación de recursos vía Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, en la Fuente de Financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito.

Que, en el Anexo II del citado Decreto Supremo se consigna a favor de la Municipalidad Provincial de Cotabambas – Tambobamba la suma de S/ 912,835.00 (Novecientos doce mil ochocientos treinta y cinco con 00/100 soles), para el financiamiento del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DE RIEGO PAYANCA EN LA LOCALIDAD DE PAYANCA, DISTRITO DE TAMBOBAMBA - PROVINCIA DE COTABAMBAS - DEPARTAMENTO DE APURIMAC".

Que, mediante Informe N.º 397-2026-GPPR-MPC-T/HRVO de fecha 09 de abril del 2026, el Gerente de Presupuesto, Planificación y Racionalización, CPC Heiner Vargas Ortega, emite opinión favorable para la incorporación del Crédito Suplementario bajo el Tipo de Modificación Presupuestaria 02 – Crédito Suplementario, financiado con Saldos de Balance de la Fuente de Financiamiento 19 – Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito;

Que, resulta necesario aprobar la desagregación programática de los recursos incorporados al Presupuesto Institucional Modificado (PIM) 2026, conforme a lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto Supremo N° 052-2026-EF;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;



2023 - 2026

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS  
**TAMBOBAMBA**  
REGIÓN APURÍMAC



SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto Supremo N° 052-2026-EF, que autoriza la incorporación vía Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2026 de la Municipalidad Provincial de Cotabamba – Tambobamba, hasta por la suma de: **S/ 912,835.00** (Novecientos doce mil ochocientos treinta y cinco con 00/100 soles)

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La incorporación se efectuará conforme al siguiente detalle:

**INGRESOS**

Fuente de Financiamiento: 19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito

1.9.1.1.1.1 Saldos de Balance

Monto: S/ 912,835.00

**EGRESOS**

Genérica de Gasto: 2.6 Adquisición de Activos No Financieros

Clasificador: 2.6.2.3.4.2

Secuencia Funcional: 09

Monto: S/ 912,835.00

Proyecto:

"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DE RIEGO PAYANCA EN LA LOCALIDAD DE PAYANCA, DISTRITO DE TAMBOBAMBA - PROVINCIA DE COTABAMBAS - DEPARTAMENTO DE APURIMAC".

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER** que la Gerencia de Presupuesto, Planificación y Racionalización efectúe el registro correspondiente en el Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF, bajo el Tipo de Modificación Presupuestaria 02 – Crédito Suplementario.

**ARTÍCULO CUARTO:** Encargar a la Unidad de Informática la publicación de la presente norma en el Portal Institucional y en el Portal de Transparencia Estándar.

**REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS  
TAMBOBAMBA  
Ing. Dante Contreras Gayoso  
DNI N° 25003473  
ALCALDE PROVINCIAL